

los 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de octubre 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 31 de julio de 2003 (BOJA 158, de 19.8.03), por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, durante el período 2003-2006, Orden de 21 de enero de 2000 (BOJA 24, de 26.2.00), por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural y Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA 43, de 11.4.00), por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, a las empresas que a continuación se relacionan:

ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2003

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)	APLICACIÓN
Center	920.000.-	0.1.13.00.01.04.78600.73A.3
Diputación Provincial de Almería	302.257,96.-	0.1.13.00.01.04.76601.73A.1
Ayuntamiento de Lubrín	59.999,97.-	0.1.13.00.01.04.76601.73A.1

ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2000

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)	APLICACIÓN
José Ferre Segura e Hijos, S.R.L.	164.604.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L.	43.953,91.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Hermanos Montes Alvarez, S.L.	21.592,72.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Electricidad Pastor, S.L.	67.351,72.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Gracia Unzueta Hidalgo e Hijos, S.L.	19.258,83.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003
Dielec Guerrero Lorente, S.L.	10.344,69.-	0.1.13.00.17.04.77601.73A.4.2003

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2000

BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN (€)	APLICACIÓN
J. Cirera Arcos, S.A.	7.917,70	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Arriaga Mármoles, S.L.	6.733,30	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Const. Metálicas del Poniente, S.L.	2.838,50	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
Mont. Eléct. Cuevas del Almanzora, S.L.	6.199,26	0.1.13.00.01.04.77801.72A.9
P. Cruz, S.A.	5.784,74	1.1.13.00.17.04.77801.72A.7.2003

Almería, 15 de octubre de 2004.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmo. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 27 de octubre de 2003, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 1 del artículo 3 de la citada Orden de 27 de octubre de 2003,

por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Villanueva del Rosario (Cádiz). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Santaella (Córdoba). Por un importe de 61.269,60 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). Por un importe de 47.346,00 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Baza (Granada). Por un importe de 92.918,70 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Huetor Vega (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Montefrío (Granada). Por un importe de 71.655,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Padul (Granada). Por un importe de 67.978,20 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada). Por un importe de 100.006,80 euros. Financiación del Plan de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Once/Uno. Ayuntamiento de Albolote (Granada). Por un importe de 101.934,00 euros. Financiación del Plan de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Alosno (Huelva). Por un importe de 34.622,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Trece. Ayuntamiento de Aroche (Huelva). Por un importe de 33.245,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Catorce. Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva). Por un importe de 79.023,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Quince. Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciséis. Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Por un importe de 96.569,40 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diecisiete. Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva). Por un importe de 31.597,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Dieciocho. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Diecinueve. Ayuntamiento de Siles (Jaén). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Conclusión.

Veinte. Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén). Por un importe de 24.563,20 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintiuno. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga). Por un importe de 77.117,60 euros. Financiación a la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

Veintidós. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Por un importe de 35.736,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística, Fase de Avance.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 8 de septiembre de 2004.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 19 de octubre de 2004 de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Hacer público el acuerdo de 19 de octubre de 2004, de la Sección de Personal y Asuntos Generales de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 17 de julio de 1998 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería, por la que se delega la compulsa de documentos (BOJA núm. 96, de 27 de agosto de 1998).

Almería, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO

ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECCION DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN ALMERIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13